



REGLAMENTO CAMPEONATO CARRERA CUP 2024

DEFINICION:

Este Reglamento define las condiciones del Campeonato Carrera Cup 2024, antecedentes que deben asumir todos los pilotos que participan y toman parte del CAMPEONATO CARRERA CUP 2024 y solo se permite lo explícitamente autorizado en este documento.

Todos los Pilotos y Preparadores, tienen la obligación de leer el presente reglamento, haciendo presente que para integrarse al CAMPEONATO CARRERA CUP 2024, aceptan intrínseca e íntegramente, sometiéndose a su articulado y su respectiva aplicación.

CONDUCTO OFICIAL DE COMUNICACIONES:

Solo se aceptarán comunicaciones vía e-mail a la siguiente dirección: avilches@carreracup.cl, cualquier comunicación que no sea efectuada por este medio no será considerada ni analizada en forma oficial.

CAPÍTULO 1:

INFORMACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 1: **VIGENCIA**

Vigencia desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 2: **DEFINICION DEL CAMPEONATO 2024**

INC. 1: CAMPEONATO CARRERA CUP estará compuesto por:
16 carreras Sprint, divididas en 8 fechas.

INC. 1.1: CARRERAS SPRINT: Carreras de duración 25 minutos + 1 vuelta.

ARTÍCULO 3: **CATEGORIAS PARTICIPANTES CAMPEONATO 2024**

INC. 1: CAMPEONATO CARRERA CUP la que componen en Carrera Cup:

INC. 1.1: CATEGORIA CUP PRO: Participan todos los pilotos que conduzcan autos: Porsche GT3 CUP 997 con motor de 3.600 cm³ o 3.800 cm³.

INC. 1.2: CATEGORIA CUP LITE: Participan todos los pilotos que conduzcan autos Porsche GT3 CUP 997 con motor de 3.600 cm³ o 3.800 cm³ y que no hayan sido campeón y/o ganado una fecha en años anteriores de la categoría Carrera Cup como tampoco los pilotos que hayan sido campeón en la categoría Lite.

INC. 2: También tomarán parte en el Campeonato 2024, lo señalado en ART. 2, INC. 1 e INC. 2, la Categoría GT 4, que se compone de 2 modalidades:

INC. 2.1: CATEGORIA GT 4, Categoría conformada por Autos Porsche, homologados para calle, pero modificado para carreras de automovilismo, con jaula y normas de seguridad y uso de neumáticos aro 19 o 20.

INC. 2.2: CATEGORIA CS (Club Sport): Categoría conformada por Autos Porsche. No homologados para calle, con jaula y normas de seguridad y uso de neumáticos aro 18.

ARTÍCULO 4: **PILOTOS PARTICIPANTES**

INC. 1: Solo podrán participar pilotos que hayan sido aprobados por el Directorio de la Categoría Carrera Cup, debiendo todos acreditar que cuentan con su Licencia Federada vigente y estén activados en página www.fadech.cl pilotos federados



- INC. 2:** Podrán participar pilotos en forma individual o en binomio.
- INC. 3:** Los puntos obtenidos en binomio no pueden separarse por piloto en ni un caso. Si se disuelve el binomio, los puntos obtenidos son de ese binomio, sin importar que esos pilotos sigan participando individualmente, o en un nuevo binomio.

ARTÍCULO 5: CALENDARIO 2024 (8 fechas).

INC. 1: Calendario Oficial del Campeonato Carrera Cup 2024:

<i>Nº fecha</i>	<i>A realizar el:</i>	<i>Tipo</i>	<i>Coficiente</i>	<i>Autódromo</i>
1ª	15 y 16 de marzo	Sprint	1	Interlomas, 9ªRegión
2ª	13 de abril	Sprint	1	Codegua, 6ªRegión
3ª	07 y 08 de junio	Sprint	1	J. Jeraldo 4ªRegión
4ª	02 y 03 de agosto	Sprint	1	J. Jeraldo 4ªRegión
5ª	07 de septiembre	Sprint	1	Codegua, 6ªRegión
6ª	11 y 12 de octubre	Sprint	1	Interlomas, 9ªRegión
7ª	08 y 09 de noviembre	Sprint	1	Interlomas, 9ªRegión
8ª	14 de diciembre	Sprint	1	Codegua, 6ªRegión

ARTÍCULO 6: CLASIFICACION (cada fecha)

- INC. 1:** Se realizarán los días viernes y sábados previos a la carrera 1, siendo una tanda exclusiva de 15 minutos, las clasificaciones en Codegua (fechas 2ª, 5ª y 8ª), se realizarán el día del evento de las fechas indicadas (día sábado).
- INC. 2:** La clasificación y los resultados de carrera 1 son particulares del piloto que lo realizó, pudiendo el piloto cambiar de auto (coche muleto) y mantener su lugar de largada, en carrera 2.b (coche muleto debidamente inscrito y autorizado).
- INC. 3:** **CLASIFICACION CARRERAS SPRINT:**
- INC. 3.1:** La clasificación será de acuerdo a los resultados obtenidos en pista, en la tanda de clasificación por el piloto, sin importar la categoría del auto, ordenados del menor al mayor tiempo por su mejor registro de vuelta.
- INC. 3.2:** El resultado de la clasificación dará el orden de largada de carrera 1 de la fecha.
- INC. 3.3:** El resultado de carrera 1 en la fecha da el orden de grilla de carrera 2 de la fecha
- INC. 3.4:** Piloto que no haya clasificado o no tenga resultados en carrera 1 de la fecha, parte en la carrera 1 y/o 2 detrás del último clasificado. Al existir varios, se ordenarán detrás del último clasificado de acuerdo al ranking (de mayor a menor puntaje).

ARTÍCULO 7: CARRERAS

- INC. 1:** La largada de las carreras son en movimiento.
- INC. 2:** Tiempo de carrera comienza con la bandera verde de largada, en línea de inicio
- INC. 3:** En las carreras Sprint, se procederá a mostrar una bandera blanca al auto que lidera la prueba una vez que se haya cumplido el tiempo oficial de carrera, y se le indicará que queda 1(una) vuelta.
Concluida la vuelta se mostrará bandera cuadro al auto que lidera la carrera.

ARTÍCULO 8: TEMAS VARIOS (para participantes)

- INC. 1:** Los pilotos participantes pueden inscribir un auto Muleto, (en el caso que el vehículo con que están compitiendo en determinada fecha, sufra fallas y no pueda seguir en pista), se debe llenar una ficha formato y firmar, con la solicitud



- INC. 1.1:** El formulario se solicita a la organización y una vez lleno y firmado se entrega al Director de Carrera o al Colegio de Comisarios Deportivos, si no se ubica al Director de Carrera. Sin formulario presentado no se puede autorizar a competir en el auto Muleto. Obligación mantener el número de competición del piloto.
- INC. 2:** De acuerdo a lo que señale el Reglamento Particular de cada fecha, donde existe la mención escrita si hay o no hay destape, como así también la acción de si hay o no pesaje, es obligación de cada piloto seguir la instrucción indicada, y esto es debido a que los autos se preparan en un mismo taller y la organización designa equipo de técnico y mecánicos a los equipos fecha a fecha.
- INC. 3:** Los pilotos inscritos y participantes deben presentarse, en el salón de reuniones, con su indumentaria deportiva en la reunión de pilotos, citada de cada fecha.

ARTÍCULO 9: **PUNTUACION (por carrera).**

- INC. 1:** Se define la siguiente tabla de puntajes por carrera:

1°	20 puntos
2°	15 puntos
3°	12 puntos
4°	10 puntos
5°	8 puntos
6°	6 puntos
7°	4 puntos
8°	3 puntos
9°	2 puntos
10°	1 punto



- INC. 2:** Solo sumarán puntos los autos que hayan girado como mínimo el 50% + 1 giro de las vueltas de la carrera, que haya logrado el ganador de la carrera.
- INC. 3:** Se otorgará 1(un) punto adicional al piloto o binomio que logre la “pole” en la clasificación, sin importar la categoría en carreras sprint.
- INC. 4:** No habrá punto adicional al piloto o binomio que logre el mejor tiempo de vuelta Por cada carrera Sprint de una fecha, sin importar la categoría.
- INC. 5:** Se llevarán paralelamente al Ranking del Campeonato 2024, todas las categorías suman puntuación en el **Ranking General**, Rankings independientes por cada una de ellas: **Ranking Pro**, **Ranking Lite**, **Ranking GT 4** y **Ranking CS**.
- INC. 6:** No existirán destapes post resultados de carreras, si lo indica el R. P. de la fecha.

ARTICULO 10: **PREMIACION**

- INC. 1:** Cada fecha sprint se premiará con la sumatoria de los puntos obtenidos en carrera 1 y carrera 2. No suman los puntos adicionales para la premiación.
- INC. 2:** En casos de empate de puntos, se definirá con la mejor posición obtenida en la carrera 2, entre los pilotos que igualan la sumatoria de puntos en la fecha.
- INC. 3:** Se premiarán los pódiums de las 2 categorías, Pro y Lite
- INC. 5:** Se premiará al primer lugar de pilotos senior mayores de 60 años, cuando superen un mínimo de 3 pilotos senior en la fecha.

**VISADO**

FECHA 12 DE MARZO 2024

**ARTICULO 11:****OBLIGACIONES (para participar)**

INC. 1: Disponer de cámara interior obligatoria y totalmente operativa es Obligatorio, respecto a cámara exterior trasera es Opcional, se sugiere su implementación. Las imágenes grabadas deben estar a disposición del Directorio de Carrera del Evento, y del Colegio de Comisarios para su revisión, constituyendo evidencia válida para peritajes y sanciones.

ARTICULO 12:**NORMAS DE SEGURIDAD**

INC. 1: Para las categorías de CARRERA CUP, o de autos de competición que se incorporen al mencionado campeonato 2024, rigen las normas y equipamiento de seguridad, estipuladas en el Reglamento de Seguridad CARRERA CUP vigente, basadas en el Reglamento de Seguridad FADECH, vigente, en forma Obligatoria

ARTICULO 13:**AVISAJE PUBLICITARIO**

INC. 1: Cada Automóvil en competencia tiene el compromiso y el deber de incorporar avisos publicitarios, de auspicios oficiales del Campeonato Carrera Cup 2024.

ARTICULO 14:**NÚMERO E IDENTIFICACIÓN (auto competición)**

INC. 1: Cada Automóvil en competencia tiene el deber de incorporar su número asignado en al menos 3 lugares determinados por la organización del Campeonato Carrera Cup 2024, para que sean de fácil lectura para Autoridades de Carrera, Jueces de Pista, Veedores, Locución y difusión.
Además, en la puerta izquierda debe estar señalado: nombre y apellido del piloto, junto a su grupo sanguíneo, por razones de seguridad ante emergencias.
No se permite girar en prácticas, clasificación o carrera, sin el número asignado.

ARTICULO 15:**LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA (físicamente)**

INC. 1: Cada Piloto tiene el deber de tener físicamente y a la vista su Licencia Deportiva, durante el tiempo de actividades de la carrera que se desarrollará, en el caso de ser requerida por Autoridades de Carrera (iniciado el evento es potestad del Director de Carrera).

ARTICULO 16:**Reclamo**

Cuando un competidor, concurrente y/o equipo no está contento con una decisión tomada por el Colegio de Comisarios, tiene el derecho a presentar en la pista, un reclamo al Director de Carrera, quien se la remitirá al Colegio de Comisarios. El reclamo debe ser:

Por escrito, según formulario de reclamo definido por la organización, con una presentación adecuada y claramente legible. Los reclamos deberán venir firmados por el o los pilotos reclamantes, y en caso de que alguno de ellos tenga menos de 18 años, este deberá ser firmado, además, por su apoderado o representante junto a una caución de \$50.000 en efectivo o cheque a nombre del Club organizador, las cuales serán devueltas al competidor o su representante SÓLO SI PROCEDE EL RECLAMO.

VISADO

FECHA 12 DE MARZO 2024





VISADO

FECHA

12 DE MARZO 2024



Dentro del horario establecido para un reclamo, máximo 30 minutos luego de la publicación del resultado provisional de la Carrera o sesión.

No se aceptarán reclamos, que incluyan o que emitan juicios de valor, o insultos del reclamante hacia el reclamado, o que indiquen al Tribunal de Disciplina una determinada pena, estos deberán ser objetivos y precisos en el relato de lo sucedido.

Todo reclamo presentado que no tenga fundamento alguno y que el Colegio de Comisarios por lo mismo considere improcedente, será dejado sin efecto.

Apelación

El piloto castigado puede apelar hasta una hora después de haber sido notificado (art.15.3.2), sólo con un papel escrito y firmado que diga “intención de apelación”, este documento debe hacerlo llegar al Director de Carrera o a su adjunto, de haberlo, para que este se lo entregue al presidente del Colegio de Comisarios, de no encontrar al Director de Carrera o su adjunto, puede dirigirse directamente al presidente del Colegio de Comisarios.

El piloto tendrá 96 horas (art.15.4.3) para pagar la caución desde que fue notificado, ya sea electrónicamente o ante un depósito a la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo y 96 horas para presentar su alegato desde que fue notificado (15.3.3) La licencia del piloto quedará suspendida hasta que cancele la caución, independiente a que siga con el alegato o no (art.15.4.2) De no llegar los descargos al Tribunal de Apelación Nacional dentro de las siguientes 96 horas de la notificación o de ser rechazada la apelación, no se devolverán los dineros.

Las multas deberán pagarse en las 48 horas siguientes a la notificación (art.12.7.1).

Todas las multas aplicadas por FADECH, Colegio de Comisarios y las cauciones, deben ser depositadas en las arcas de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo.

El valor de la inscripción puede variar entre \$800.000 mil y \$1.200.000 mil pesos, por cada piloto, e incluye un (1) Adjunto y un (1) Mecánico, debidamente inscritos por el piloto, para su ingreso al sector de pits, el día de carrera.

CARRERA CUP CHILE, enero de 2024.

Este reglamento está sujeto a actualizaciones que pueden ser incorporadas en cualquier momento de la temporada 2024, previa visación y autorización estampada de FADECH.

En caso de tener que realizar modificaciones visadas, se informará en página oficial web.

NOTA:

Se adjunta Reglamento de Campeonato 2024 de la Categoría GT 4, quienes participarán en el presente Campeonato Carrera Cup 2024.

VISADO

FECHA

12 DE MARZO 2024





REGLAMENTO DEPORTIVO CAMPEONATO AÑO 2024

CATEGORIA GT 4 (GT 4 y CS)

INTRODUCCION:

Todos los pilotos participantes, adjuntos y mecánicos se obligan a respetar el Reglamento Deportivo del Campeonato, el Reglamento Técnico de la Categoría, Reglamento de Seguridad de FADECH y el Reglamento Particular de cada fecha del Campeonato 2024, en que participe esta Categoría, por el simple hecho de su inscripción en cualquiera de las pruebas incluidas en este Campeonato.

ARTICULO 1

INC. 1: Vigencia del presente Reglamento:
Del 01 de marzo 2024 al 31 de diciembre de 2024

ARTICULO 2

INC. 1: Se compartirá con Carrera Cup, en el Campeonato 2024, el Calendarios de fechas y los autódromos en que se realizarán las competencias 2024, están detallados en el Artículo 5, Inciso 3, de este Reglamento.

INC. 2: Se extenderá un solo Reglamento Particular, debidamente visado y autorizado por FADECH, previo a cada fecha del Campeonato Carrera CUP 2024, donde se detallan los antecedentes principales, tales como: Fecha, Cronología, Autódromo, Sentido de Giro, Autoridades de Carrera, Jueces de distintas instancias en la fecha.

ARTICULO 3:

REFERENTE A OBLIGACIONES COMO PILOTO FEDERADO:

INC. 1: Obligación de tener una licencia deportiva extendida por FADECH, ya sea Recreativa, Federada, Internacional o por evento puntual (con la carta federada correspondiente).

INC. 2: Estar con vigencia en listado que entrega FADECH, previo a cada evento a los Comisarios Deportivos y Director de Carrera, en las fechas en que participen pilotos de la GT 4 y CS (Club Sport).

INC. 3: Podrán participar pilotos en forma individual o en binomio.

INC. 4: Piloto extranjero con carta de presentación de su Asociación Deportiva Nacional, ADN. Art. 3.9.4 A CDI FIA.

INC. 5: Pilotos deben asistir a reunión previa a carreras, obligatoriamente.

ARTICULO 4

INC. 1: Pueden participar, en el Campeonato donde participe la categoría GT 4, del año 2024, los vehículos de competición, que cumplan con todo lo establecido en el Reglamento Técnico de la Categoría GT 4 2024.

INC. 2: Todos los autos de competición deben cumplir con las normas de Seguridad que indica la Reglamentación vigente de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo, FADECH

ARTICULO 5

INC. 1: Existe un calendario oficial en el Campeonato 2024 que participará la Categoría GT 4, detallado en el Inciso 3 de este artículo.

INC. 2: Se hace presente que el calendario, detallado en Inciso 3 de este artículo, puede ser modificado, siendo informado antes de la fecha, y con previa autorización escrita de FADECH.

INC. 3: **CALENDARIO TEMPORADA 2024:**

Fecha n°	A efectuar día(s)	Autódromo	Tipo
1	15 y 16/03/24	Interlomas, 9ªRegión	S P R I N T





2	13/04/24	Codegua, 6ªRegión	S P R I N T
3	07 y 08/06/24	J. Jeraldo, 4ªRegión	S P R I N T
4	02 y 03/08/24	J. Jeraldo, 4ªRegión	S P R I N T
5	07/09/24	Codegua, 6ªRegión	S P R I N T
6	11 y 12/10/24	Interlomas, 9ªRegión	S P R I N T
7	08 y 09/11/24	Interlomas, 9ªRegión	S P R I N T
8	14/12/24	Codegua, 6ªRegión	S P R I N T

ARTICULO 6

REFERENTE A REGLAMENTO PARTICULAR DE CADA FECHA CAMPEONATO 2024

- INC. 1:** Se determinará en el Reglamento Particular correspondiente:
- a) La fecha de apertura de inscripciones y la fecha de cierre de las mismas.
 - b) El costo de la inscripción para cada una de las fechas, se detallará en el Reglamento Particular de esa fecha, el valor será de \$1.000.000, (un millón de pesos) en cada fecha del Campeonato 2024.
 - c) Cada piloto debidamente inscrito, tendrá derecho a señalar su Adjunto y su equipo de Mecánicos, para obtener las autorizaciones y acreditaciones correspondientes.

ARTICULO 7

REFERENTE A PUNTAJE CAMPEONATO 2024

- INC. 1:** El campeonato tiene un número determinado de fechas, todas válidas para el Campeonato 2024.
- INC. 2:** Para clasificación final de temporada cada piloto debe competir a lo menos en un 70 % del total de fechas efectivamente realizadas y válidas para puntuación final, considerándose a lo menos haber tomado parte de la instancia de clasificaciones de la fecha determinada.
- INC. 3:** Los puntajes por puestos y su detalle de puntajes está inserto en el Reglamento de Campeonato 2024 en donde participará la Categoría GT 4 y CS (Club Sport)
- INC. 4:** Para obtener puntaje por carreras Sprint de cada fecha (2 carreras por fecha), el piloto debe cumplir con a lo menos el 50% + 1 giro de las vueltas que registre el ganador de la carrera en que compite.
- INC. 5:** Existen puntajes adicionales por mejor vuelta de una carrera y por la Pole en Clasificación, debidamente detallado en Reglamento de Campeonato 2024.
- INC. 6:** En el Campeonato 2024 va a existir un ranking, adjunto, tanto para la Categoría GT 4, como para la CS (Club Sport)

ARTICULO 8

NORMATIVAS DE CARRERAS SPRINT (GENERALIDADES)

- INC. 1:** Duración de CARRERA 1, será con un máximo de 25 minutos, más 1 vuelta, con grilla de partida de esta carrera de acuerdo a la Clasificación, de la fecha que se disputa.
- INC. 2:** El piloto con mejor tiempo de vuelta en las clasificaciones tendrá el lugar de privilegio en la grilla de largada, el piloto con el segundo mejor tiempo irá en el segundo lugar y así sucesivamente.
- INC. 3:** Duración de CARRERA 2, con un máximo de 25 minutos, más 1 vuelta, con grilla de partida de esta carrera de acuerdo con las posiciones finales logradas en la Carrera 1
- INC. 4:** Instancia de CLASIFICACIÓN, es con un tiempo real en pista de 15 minutos para clasificar.



- INC. 5:** En caso de realizarse CARRERAS ENDURANCE, sus generalidades son: De un tiempo de 90 minutos, más una parada obligatoria de 15 minutos en zona de pits, con grilla de partida de esta carrera de acuerdo con las posiciones que se registran en el ranking del Campeonato 2024, a la fecha de una eventual realización.

ARTICULO 9

REFERENTE A PREMIACIONES FECHA A FECHA, EN PODIO

- INC. 1:** Se entregará un trofeo a los tres primeros clasificados de cada fecha.
INC. 2: Es obligatorio el que los tres primeros clasificados de cada fecha se presenten debidamente equipados (con buzo cerrado) a la ceremonia de premiación.
INC. 3: El piloto que no se presente a la ceremonia de premiación quedará expuesto a sanción según determinen las autoridades, salvo con autorización del Director de Carrera y por una única oportunidad en el Campeonato.

ARTICULO 10

REFERENTE A NUMERACIÓN DE AUTOS DE COMPETICION

- INC. 1:** Los números de cada auto de competición de la GT 4 y CS (Club Sport), deberán mantenerse durante toda la temporada y deberán ser informados a la organización al inicio del Campeonato 2024 en que se participe.
INC. 2: Ubicación de los números y dimensiones, en un lugar visible para las Autoridades de Carrera y los Jueces de Pista, uniformidad.

ARTICULO 11

REFERENTE A SEÑALETICA EN PISTA Y COMPETENCIA

- INC. 1:** Los pilotos participantes, tienen la obligación y el deber de conocer el significado de las banderas de competición, o señales equivalentes, en el entorno de un Autódromo.
INC. 2: Un piloto que no conozca el significado de una bandera es un riesgo para la competencia y para todos los pilotos que con él participan en una competencia.
INC. 3: No existe justificación de: "No ví la bandera cuando la mostró un juez de pista", es su obligación estar atento al pasar en cada puesto de juez de pista y la señalética que se está mostrando o agitando, como también en la línea de meta.
INC. 4: Omitir la instrucción, vía banderas, mostrada desde los jueces, es causal de sanciones en competencias, ya sean estas en tiempo, en retiro de la competencia, o en sanciones económica que determinen las Autoridades de Carrera.

ARTICULO 12

SOBRE SANCIONES, NOTIFICACIONES, APELACIONES, RESOLUCIONES

- INC. 1:** En lo que respecta a los plazos y normas a seguir, documentos a presentar, respaldos en imágenes y formularios a entregar, su detalle se encuentra en el Reglamento Particular de cada fecha del Campeonato 2024, además está inserto en el Reglamento de Campeonato Carrera Cup 2024 y es obligación de los pilotos participantes y sus equipos de interiorizarse de las pautas y normas que deben cumplir.
INC. 1.1: **Referente a un Reclamo:**
Cuando un competidor, concurrente y/o equipo no está contento con una decisión tomada por el Colegio de Comisarios, tiene el derecho a

presentar en la pista, un reclamo al Director de Carrera, quien se la remitirá al Colegio de Comisarios.

El reclamo debe ser:

Por escrito, según formulario de reclamo definido por la organización, con una presentación adecuada y claramente legible. Los reclamos deberán venir firmados por el o los pilotos reclamantes, y en caso de que alguno de ellos tenga menos de 18 años, este deberá ser firmado, además, por su apoderado o representante junto a una caución de \$50.000 en efectivo o cheque a nombre del Club organizador, las cuales serán devueltas al competidor o su representante SÓLO SI PROCEDE EL RECLAMO.

Dentro del horario establecido para un reclamo, máximo 30 minutos luego de la publicación del resultado provisional de la Carrera o sesión.

No se aceptarán reclamos, que incluyan o que emitan juicios de valor, o insultos del reclamante hacia el reclamado, o que indiquen al Tribunal de Disciplina una determinada pena, estos deberán ser objetivos y precisos en el relato de lo sucedido.

Todo reclamo presentado que no tenga fundamento alguno y que el Colegio de Comisarios por lo mismo considere improcedente, será dejado sin efecto.

INC. 1.2: Referente a un Apelación:

El piloto castigado puede apelar hasta una hora después de haber sido notificado (**art.15.3.2**), sólo con un papel escrito y firmado que diga "intención de apelación", este documento debe hacerlo llegar al Director de Carrera o a su adjunto, de haberlo, para que este se lo entregue al presidente del Colegio de Comisarios, de no encontrar al Director de Carrera o su adjunto, puede dirigirse directamente al presidente del Colegio de Comisarios.

El piloto tendrá 96 horas (**art.15.4.3**) para pagar la caución desde que fue notificado, ya sea electrónicamente o ante un depósito a la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo y 96 horas para presentar su alegato desde que fue notificado (**art.15.3.3**)

La licencia del piloto quedará suspendida hasta cancelar caución, independiente a que siga con el alegato o **no (art.15.4.2)**

De no llegar los descargos al Tribunal de Apelación Nacional dentro de las siguientes 96 horas de la notificación o de ser rechazada la apelación, no se devolverán los dineros.

Las multas deberán pagarse en las 48 horas siguientes a la notificación (**art.12.7.1**).

Todas las multas aplicadas por FADECH, Colegio de Comisarios y las cauciones, deben ser depositadas en las arcas de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo.

Se deja expresa constancia que los formatos para Apelaciones o Reclamaciones, se rigen de acuerdo a los Artículos 13 y 15 del CDI.

**ARTICULO 13
REFERENTE A TEMAS VARIOS
a) NEUMATICOS**

INC. 1: Sobre el uso de neumáticos para la Categoría GT 4, para la presente temporada y campeonato 2024, no existe una marca obligatoria y las condiciones del neumático son de libre elección por parte del piloto, pero aro 19 o 20.



- INC. 2:** La Categoría CS, al igual que INC.1, pero aro 18.
INC. 3: Si debe cumplir con las normas mínimas de buen estado para el uso y esto lo determinarán los encargados de la revisión de seguridad, previo al inicio de la cronología de cada fecha, detalladas en el Reglamento Particular de la fecha.

b) DESTAPE

- INC. 1:** Sobre el tema de destape, los autos que compitan en determinada fecha, no tienen que someterse a destape, a no ser que se reciba un reclamo formal indicando que el auto n° tanto del piloto Sr..... quiere que se le revise tal elemento de su motorización o piezas determinadas que influyan en el rendimiento, este reclamo debe contar con una caución de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) que debe ser cancelada antes de iniciar la gestión mecánica, pago que se entrega a la secretaría deportiva del Campeonato.
INC. 2: Si el reclamo tiene una definición positiva al mismo, se reintegra la caución al que solicita el destape, si no tiene ninguna anomalía en la definición del destape, estos fondos van al piloto que sufrió la instancia del destape.

c) PESAJE

- INC. 1:** Sobre el tema del pesaje, no hay pesaje ni al inicio, ni al término de cada fecha, para los autos de la Categoría GT 4 y Categoría CS.

d) PUBLICIDAD

- INC. 1:** En caso que el Organizador del Campeonato, donde participe la Categoría GT 4 y la Categoría CS, consiga patrocinio en algún evento, ya sea monetario o productos relacionados o no con el automovilismo deportivo, se les exigirá a los pilotos colocar adhesivos en los autos de competición Categoría GT 4 y CS de la marca patrocinadora de la fecha o del Campeonato 2024.
INC. 2: Los elementos publicitarios serán facilitados por la Organización del Campeonato 2024, se requiere uniformidad, por imagen.
INC. 3: Los beneficios que conlleve la presencia de un patrocinador irán hacia la tesorería de la Organización del Campeonato 2024, cuando estos sean monetarios, en su totalidad.
 Y serán entregados a los pilotos participantes y equipo técnico cuando se traten de productos como bebidas, energéticas, vestimenta deportiva o cualquier otro que la Organización del Campeonato 2024 defina, con la debida difusión de la determinación tomada.

e) RESPONSABILIDAD DE CADA PILOTO

- INC. 1:** El piloto es responsable de las conductas y opiniones de cualquier persona que participe en el equipo de ese piloto, durante todo el Campeonato 2024
INC. 2: Esta disposición (ARTICULO 13 /Letra e), INC.1), principalmente se refiere a los responsables directos o indirectos, tales como Pilotos, Mecánicos, Adjuntos y familiares, así también toda persona autorizada e ingresada por el Piloto a acceder a los espacios reservados en zona de pits o del autódromo.
INC. 3: Cualquier denuncia o reclamo de esta situación debe tener el respaldo escrito, en la Organización del Campeonato 2024.
INC. 4: Se requiere que todos los pilotos muestren respeto y cortesía para con el resto de los competidores.



- INC. 5:** Cualquier disputa o problemas que puedan surgir durante un evento deben ser abordados en una manera respetuosa y con la persona correcta, con el fin de evitar denuncias y posteriores sanciones deportivas y/o económicas.
- INC. 6:** Todos los pilotos deben darse por enterados que: tanto el uso y consumo de drogas y alcohol están estrictamente prohibidos en los entrenamientos, en las pruebas y las carreras del Campeonato 2024, incurrir en estos temas es un delito y no será tolerado.
- INC. 7:** Los infractores serán excluidos de la carrera del Campeonato 2024 y serán sancionados con medidas disciplinarias que pueden ser económicas, deportivas y/o expulsión del Campeonato 2024.
- INC. 8:** Todo comentario abusivo en las redes o medios sociales (Facebook, Instagram, Tik-Tok, Twitter, correo electrónico, etc.) en contra de las Autoridades de Carrera, los equipos, los pilotos, los organizadores del Campeonato 2024, los dirigentes o cualquier persona asociada con este Campeonato 2024, se hace responsable de sus actos y de las acciones disciplinarias que de ello deriven, siendo el principal afectado el piloto al cual están relacionados, si correspondiese.

Los reglamentos oficiales del Campeonato 2024, post visación de FADECH, se publicarán en la página web oficial de Federación, y en todos los medios digitales que la Organización del Campeonato 2024 disponga.

Es obligación de cada piloto y equipo participantes informarse al respecto y no se aceptan excusas...

tales como: "es que no conocía esta reglamentación", tanto para la Categoría GT 4, como para la Categoría CS.

Todo lo que no esté expresamente autorizado en el presente reglamento o sus posibles anexos, está totalmente prohibido.